



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00887-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 01 MAR. 2021

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 7 de diciembre 2020.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

Teniendo en cuenta la modalidad en que fue radicada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos a la parte demandante.

La misma se entenderá entregada con las anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 02 MAR. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr